



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 049-2024-DFCC
Bellavista, abril 2, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 061-2024-EPCO/FCC de fecha 27/03/2024, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional propone la CONFORMACION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, conforme a la reglamentación vigente, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

El artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que el Director de la Escuela Profesional, es quien la preside el Comité Directivo de la Escuela Profesional (42.1), el mismo que está conformado por: el Coordinador de cada área académica del Departamento (42.2), el Coordinador de la segunda especialidad (42.3), el Coordinador de la formación continua y educación a distancia (42.4), la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior (42.5), un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata (42.6)

Que, en el artículo 43° de la misma norma estatutaria, se precisan las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, detallando las siguientes: (43.1) aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia; (43.2) elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional; (43.3) emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares; (43.4) aprobar los expedientes para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad y, (43.5) otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos;

Que, con Resolución de Decanato N° 277-2023-DFCC de fecha 29.12.2023, se renueva la encargatura del docente ordinario Asociado TC. Mg. Ronal Pezo Meléndez, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables; a partir del 1 de enero del 2024 sin exceder el ejercicio presupuestal del 2024, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, en el documento del visto se propone la conformación del Comité Directivo EPCO-FCC a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre del 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, con los siguientes docentes:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 049-2024-DFCC
Bellavista, abril 2, 2024.

- **Mg. RONAL PEZO MELENDEZ** - **Presidente**
Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad
- **Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA** - **Miembro**
Coordinadora del Área de Contabilidad
- **Dra. LINA ARGOTE LAZÓN** - **Miembro**
Coordinadora del Área de Auditoría
- **Dr. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA** - **Miembro**
Coordinadora del Área Complementaria
- **Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMÉNEZ** - **Miembro**
Coordinador de la Segunda Especialidad
- **Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ** - **Miembro**
Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
- *Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior* - **Por designar**

2. *Los mencionados docentes serán miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional por el período del 1 de abril hasta el 31 de diciembre 2024.*
3. *Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Oficina de Tecnología de la Información UNAC e interesados.*

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Noemí Salazar Candelario
DECANO

C. Backus

